

CONVOCATORIA NACT 2024
FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE NÚCLEOS DE ORGANIZACIÓN
Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS

La Universidad Nacional del San Antonio de Areco (UNSAa) convoca a docentes investigadores(as) a la presentación de proyectos de investigación científica y tecnológica que aborden temáticas disciplinares e interdisciplinares cuyos aportes se consideran un factor clave en el fortalecimiento de la inserción de la Universidad en el contexto social y productivo, a través de la generación y la transferencia de conocimiento que impacta en el desarrollo social, económico y cultural de la región. Los proyectos tendrán una duración de dos años.

1 | OBJETIVOS

1. Constituir nuevos Núcleos de Actividades Científicas y Tecnológicas (NACT) en la UNSAa a través de la conformación de grupos de investigación para la generación y transferencia de conocimiento en el territorio de influencia de la Universidad.
2. Fortalecer los Núcleos de Actividades Científicas y Tecnológicas (NACT) en la UNSAa constituidos en el marco de convocatorias anteriores.
3. Contribuir con la formación de docentes investigadores(as) y becarios(as) en la UNSAa, así como también estimular vocaciones científicas de estudiantes, a través de la adquisición de habilidades metodológicas, y del desarrollo de capacidades en la dirección de proyectos de I+D.
4. Fortalecer las capacidades científico-tecnológicas de la UNSAa a través de la promoción de la articulación y vinculación de las actividades de I+D+i con el sector socio-productivo, para la transferencia de conocimientos generados, pertinentes y de calidad, al territorio de su influencia.

2 | APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria estará abierta desde el 3 de noviembre hasta el 14 de febrero de 2024, inclusive.

3 | PERSONAS BENEFICIARIAS

La convocatoria está dirigida a docentes investigadores(as) que desarrollen conocimiento en áreas disciplinares y/o interdisciplinares que conformen grupos de investigación atendiendo la normativa aprobada por la Universidad, y que requieran desarrollar sus potencialidades para la acreditación de proyectos en la UNSAa u otros Organismos del SNCTI.

Los grupos de investigación con proyectos acreditados en la Convocatoria NACT 2022 (Res. CS N° Res. CS N° 302/22; 310/22) podrán presentar la readecuación y/o ampliación de objetivos de trabajo de los mismos para esta Convocatoria, como así también modificar la constitución interna de sus integrantes, manteniendo el número mínimo (al menos 3) requerido en la normativa de la Universidad. Aquellos grupos de investigación que decidan no continuar con los proyectos acreditados en convocatorias anteriores deberán presentar un informe final, detallando la información que se solicita en el formulario "INFORME FINAL".

4 | LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Para la presentación de proyectos de investigación orientados a obtener financiamiento, se deberán elaborar propuestas con atención a las líneas de investigación detalladas a continuación. Si bien las mismas se presentan de manera enunciativa no excluyente, reflejan la visión estratégica desde la cual la UNSAdA acompaña el desarrollo regional, con un enfoque territorial y atendiendo aquellos temas que se promueven desde áreas prioritarias.

- Sistemas de producción regional | Diversificación de los sistemas productivos | Agregado de valor a las producciones regionales.
- Producción animal.
- Gestión y sustentabilidad ambiental | Energías
- Desarrollo socioeconómico de la región.
- Ingeniería del software.
- Nuevas Tecnologías | Gestión integral de la información | Gestión del riesgo y seguridad informática.
- Una salud.
- Gestión del sistema educativo | Innovaciones educativas.

5 | PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS.

Los(as) Directores(as) deberán presentar los proyectos en los formularios disponibles en la página web de la UNSAdA: www.unsada.edu.ar. Las consultas podrán efectuarse por correo electrónico a la dirección: convocatoria.proyectoscyt@unsada.edu.ar

Deberán ingresar los proyectos por mesa de entradas de la Universidad, según cronograma establecido, en soporte digital a través de expediente, cuyo número se considerará el código identificador para las gestiones sucesivas. La presentación a la Convocatoria se integra con:

1. Formulario del proyecto;
2. CV de los(as) integrantes (formato CVar).

Cuando la documentación presentada resulte incompleta de acuerdo a las condiciones de admisión y en consecuencia no sea posible su evaluación de acuerdo a los criterios de evaluación enunciados en esta convocatoria, los proyectos serán considerados no admisibles. Una vez realizada la presentación no se admitirá cambio alguno sobre los proyectos.

6 | CONTENIDOS DE LOS PROYECTOS

Los proyectos de investigación científica y tecnológica deberán contener:

- Título del proyecto;
- Resumen y palabras clave;
- Planteamiento del problema, justificación y antecedentes o estado del arte;
- Objetivos generales y específicos e hipótesis;
- Marco metodológico;
- Resultados e impacto;
- Plan de actividades;
- Cronograma;
- Infraestructura y equipamientos disponibles;
- Recursos económico-financieros, indicando la fuente;
- Si corresponde, adjuntará los convenios de cooperación gestionados.

7 | DE LA DIRECCIÓN

El Director o Directora debe ser docente investigador(a) formado(a) (categorías I, II y III del Programa de Incentivos o postulación en el PRINUAR), con una participación activa en la UNSAdA. Deberá acreditar una significativa trayectoria profesional y académica, recorrido institucional, y formación de posgrado (magister o doctorado). El Director o Directora solo podrá dirigir un proyecto. Podrá incluir un(a) codirector(a).

8 | DEL EQUIPO DE TRABAJO

- El número mínimo de integrantes no puede ser inferior a tres.
- La suma de dedicaciones horarias del equipo de trabajo no podrá ser inferior a 20 horas semanales.
- Los(as) integrantes del proyecto con mayor dedicación en el SNCTI podrán participar hasta en dos proyectos y los integrantes con dedicación simple en un solo proyecto.
- Los(as) estudiantes y becarios(as) de la UNSAdA podrán incorporarse al proyecto.

9 | PAUTAS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROYECTOS

Una vez admitido el proyecto, se evaluarán los siguientes ítems:

- a) Proyecto: objetivos, plan de trabajo por dos años, aportes potenciales y formación de recursos humanos (incorporación de becarios(as) y/o estudiantes de la UNSAdA en el grupo de trabajo); se ponderará de manera particular este último punto.
- b) Director(a) y Co-Director(a), si lo hubiere;
- c) Equipo de trabajo;
- d) Recursos disponibles y factibilidad de ejecución.

El puntaje máximo obtenido por un proyecto podrá alcanzar los 100 puntos. Para ser aprobados, deberán cumplir al menos el 50% del puntaje en cada uno de los ítems a evaluar.

La Universidad convocará a una Comisión Ad-hoc, que evaluará los proyectos de manera anónima y presentarán un único dictamen por escrito elaborado en comisión, en la que recomendarán los proyectos para la acreditación.

Se tendrá especial consideración a los siguientes aspectos del proyecto:

- a) La novedad de las ideas y/o hipótesis presentadas;
- b) La calidad y viabilidad del plan de trabajo;
- c) Los antecedentes de la dirección y de integrantes del grupo;
- d) La interdisciplinariedad de los proyectos presentados;
- e) Cuando corresponda, la coherencia de la asociación, así como las estrategias de cooperación entre los distintos grupos intervinientes en el mismo proyecto.
- f) La pertinencia en relación a: problemáticas o áreas de vacancia ya identificadas en la región; la transferencia de tecnologías; la innovación.
- g) El impacto del proyecto y la potencialidad de transferencia al sector socio-productivo, en relación a los temas de interés identificados por la UNSaDA.
- h) Eventuales aportes de contrapartes y/o la disponibilidad de financiamiento externo.
- i) La presentación de becarios(as) a la convocatoria de Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas del CIN.
- j) La inclusión de estudiantes para estimular vocaciones científicas.
- k) La inclusión de la perspectiva de género tanto en la formulación del proyecto, sus resultados y en la conformación del equipo de trabajo.

Proyectos presentados en la Convocatoria NACT 2022:

Las direcciones de proyectos en marcha deberán presentar un informe que permita a la comisión de evaluación formarse una idea clara del avance del proyecto; deberá describir:

- a) Las acciones realizadas durante el período de ejecución del proyecto;
- b) Los resultados parciales alcanzados;
- c) La readecuación y/o ampliación de objetivos, en el caso de ser necesario;
- d) La conformación actual del equipo; en el caso de la incorporación de nuevos(as) integrantes, se deberá adjuntar el CVar. En este sentido, se deberá atender la inclusión de la perspectiva de género en la reformulación del proyecto y en la conformación del equipo de trabajo, así como también, la incorporación de estudiantes.
- e) Se deberá fundamentar la continuidad del proyecto.

9 | FINANCIAMIENTO:

Se otorgarán cinco (5) subsidios tipo I, por un monto total bianual de hasta \$1.000.000 cada uno.

Se otorgarán a la totalidad de los proyectos acreditados en esta Convocatoria y en Convocatoria 2022 subsidios de administración tipo II, por un monto total bianual de \$400.000.

Los fondos estarán destinados a cubrir gastos derivados de las actividades objeto de financiamiento mencionadas en la presente Convocatoria, y deberán ser ejecutados según los términos del procedimiento para la administración de subsidios de investigación propuesto por la Universidad.

Serán otorgados a las direcciones de los proyectos, que serán responsables de la administración y rendición de los mismos.

9.1 Actividades objeto de financiamiento:

Los fondos solicitados podrán distribuirse entre los cuatro (4) componentes considerados, teniendo en cuenta que ninguno de ellos podrá concentrar el 100% del subsidio, y ninguno menos del 10%.

- a) Formación de Recursos Humanos.
- b) Materiales e Insumos.
- c) Servicios no personales.
- d) Equipamientos.

9.2 Gastos no financiados:

- a) Gastos efectuados con anterioridad a la fecha de la Resolución de aprobación de los proyectos.
- b) Gastos generales y de administración de la institución; pago de servicios: agua, gas, luz, teléfono e internet.
- c) Erogaciones cuya finalidad no se encuentra claramente definida o justificada, y gastos por cualquier concepto que no se encuentren debidamente asociados a la ejecución del proyecto o a sus objetivos.

9.3 Características Adicionales:

No se realizará ningún tipo de reintegro por las actividades objeto de financiamiento, que no hayan sido previstas presupuestariamente. Tampoco se realizarán reintegros por otro tipo de actividades que no figuren en la nómina detallada.

Los bienes adquiridos en el marco del proyecto deberán ser inventariados por la UNSAdA. Asimismo, la existencia de gastos superfluos, o no debidamente justificados, o que excedan los valores de mercado, o bien que se hallen sobrevalorados, podrán dar lugar a la descalificación del proyecto.

Las direcciones de proyectos que adeuden rendiciones de Convocatorias anteriores no podrán comenzar a ejecutar el subsidio otorgado en esta convocatoria hasta no regularizar la situación.

10 | OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS:

Cumplidos los plazos del cronograma propuesto, la UNSAdA, a través de una Comisión Asesora Técnica (CAT), determinará la ponderación definitiva de los proyectos aprobados a través de los criterios enunciados, estableciendo un orden de mérito y propondrá al Consejo Superior el tipo de subsidio recomendado para cada uno de ellos.

La UNSAdA hará pública, oportunamente, la lista de los proyectos aprobados y financiados mediante el dictado de la Resolución de aprobación y en su página web.

11 | CRONOGRAMA:

Presentación de proyectos: hasta el 14 de febrero de 2024, inclusive.

Evaluación de proyectos por pares externos: hasta el 15 de marzo de 2024.

Puesta en marcha de los proyectos: a partir de marzo de 2024.